



GACETA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
DE SAYULA, JALISCO

Medio oficial de difusión y
divulgación del Gobierno
Municipal de Sayula, Jalisco.





Directorio

Presidenta Municipal:
Abogada Jazmín Carrión Calvario.

Síndico Municipal:
José Luis Alvarado Córdova.

Regidoras y Regidores:
Licenciado Uriel Iván Pita Villa.
Licenciada Mercedes Montero Flores.
Maestro José de Jesús Sánchez Arias.
Licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos.
Ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz.
Licenciada Marta Pintor Calvario.
Medico Saul Moisés Cortes Cervantes.
Licenciada Daniela Alejandrina López López.
Medico Jorge González Figueroa.

Secretario General:
Licenciado José Antonio Cibrián Nolasco.

Titular del Órgano Interno de Control:
Abogado Carlos Fabián Hernández González.

Director de Prensa y Difusión:
Ciudadano Francisco Javier Lugo Bautista.



INDICE:

- EDICTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: PRESIDENCIA
EXPEDIENTE: GACETA 5

LICENCIADA JAZMÍN CARRIÓN CALVARIO, Presidenta Municipal de Sayula, Jalisco; en funciones Constitucionales, con fundamento en lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en vigor, a los habitantes del municipio:

HAGO SABER:

Que, en cumplimiento a lo señalado por los preceptos legales antes citados y para todos los efectos legales, se **publican en la Gaceta número 5 cinco, Época IV**, los siguientes:

- **EDICTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.**

En mérito de lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 3, 5, 9 fracción I del reglamento de la Gaceta Municipal de Sayula, Jalisco, **mando se imprima y publique en la Gaceta Municipal**, como medio oficial de divulgación del Gobierno Municipal de Sayula, Jalisco.

Emitido en la ciudad de Sayula, Jalisco, a los 31 treinta y un días del mes de marzo del año 2025 dos mil veinticinco.



LICENCIADO JAZMÍN CARRIÓN CALVARIO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO.

ATENTAMENTE.



ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.



SECRETARIA GENERAL

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 251/SAY/2019			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m²)	Promovido por:
CALLE PRIVADA DE GUADALUPE S/N	EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	288.63 M2	PEDRO BALTAZAR LOPEZ
Medidas y colindancias			
Norte: en 20.82 metros con DAVID CRISOSTOMO AVILA;			
Sur: en 20.41 metros con ADAN CASTILLO OSORIO;			
Oriente: en 14.01 metros con PROPIEDAD PRIVADA;			
Poniente: en 14.00 metros con CALLE PRIVADA DE GUADALUPE.			

ATENTAMENTE
SAYULA, JALISCO A 26 DE MARZO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ,
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR-203/SAY/2024			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE PRIVADA SANTA ISABEL INTERIOR 11	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	96.63 M2	DANIEL CORTES DIAZ
Medidas y colindancias			
Norte: en 6.96 metros con JUAN JOSE GONZALEZ ZUNIGA;			
Sur: en 6.93 metros con CALLE PRIVADA SANTA ISABEL;			
Oriente: en 13.97 metros con CONCEPCIÓN PARRA PARRA;			
Poniente: en 13.85 metros con PROPIEDAD PARTICULAR.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 26 DE MARZO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el II. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 214/SAY/2024			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE ALAMEDA #141	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	123.22 M2	VICENTE RIOS PINEDA
Medidas y colindancias			
Norte: en 19.93 metros con LOTE 27 DE LA MANZANA C;			
Sur: en 19.87 metros con LOTE 25 DE LA MANZANA C;			
Oriente: en 6.21 metros con LOTE 13 DE LA MANZANA C;			
Poniente: en 6.17 metros con CALLE ALAMEDA.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 26 DE MARZO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 219/SAY/2024			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE VICENTE GUERRERO #13	EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	296.00 M2	JOSE MARTIN URDIANO RODRIGUEZ
Medidas y colindancias			
Norte: en 54.50 metros con GABINO GONZALEZ;			
Sur: en 54.50 metros con MARIA GUADALUPE BERNABE BALTAZAR;			
Oriente: en 5.48 metros con SEBASTIAN OSORIO BARRAGAN Y PEDRO ZUÑIGA VARGAS;			
Poniente: en 5.48 metros con CALLE VICENTE GUERRERO.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 26 DE MARZO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 02/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE GORDIANO GUZMAN #142-A	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	153.67 M2	MAURICIO GUADALUPE ALFARO AGUILAR
Medidas y colindancias			
Norte: en 15.32 metros con MA. DOLORES ALFARO GONZALEZ;			
Sur: en 15.31 metros con CALLE EPIGMENIO VARGAS;			
Oriente: en 10.03 metros con CALLE GORDIANO GUZMAN;			
Poniente: en 10.04 metros con MA. DOLORES ALFARO GONZALEZ.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 26 DE MARZO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 27/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE ZARAGOZA S/N	EN LA POBLACIÓN DE USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	938.57 M2	ANGELINA LARIOS IBAÑEZ
Medidas y colindancias			
Norte: en 6.37 metros con CALLE ZARAGOZA;			
Sur: en 5.91 metros con AGUSTIN BALTAZAR ROSALES;			
Oriente: en 18.19 + 19.41 + 27.07 + 25.60 + 19.31 + 23.15 + 20.73 metros en línea quebrada con PAULA CORTES HERNANDEZ Y VARIOS PROPIETARIOS PARTICULARES;			
Poniente: en 53.73 + 12.68 + 0.38 + 5.62 + 0.32 + 11.66 + 36.88 + 31.47 metros en línea quebrada con ELVIRA NAVARRO BEJINES Y VARIOS PROPIETARIOS PARTICULARES.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 26 DE MARZO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 28/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m²)	Promovido por:
CALLE VICENTE GUERRERO #11	EN LA POBLACIÓN DE USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	240.00 M2	PEDRO MACIAS GONZALEZ
Medidas y colindancias			
Norte: en 3.85 + 3.33 + 7.04 + 9.01 + 29.91 metros en línea quebrada con DAVID ORDÚÑEZ IBAÑEZ;			
Sur: en 4.05 + 3.48 + 31.38 + 15.15 metros en línea quebrada con GABINO GONZALEZ;			
Oriente: en 4.79 metros con MARIA LUISA LOPEZ MALDONADO Y SEBASTIAN OSORIO BARRAGAN;			
Poniente: en 4.52 metros con CALLE VICENTE GUERRERO.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 26 DE MARZO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL:
SECCIÓN: SECRETARIA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
EXPEDIENTE: GACETA 5

EL QUE SUSCRIBE ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR Y, -----

-----**CERTIFICO**-----

QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN CORRESPONDE A LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 5 CINCO, ÉPOCA IV, LA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES:

- EDICTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

EL CUAL FUE OFICIALMENTE PUBLICADO CON FECHA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN LA GACETA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO, COMO MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL. LO QUE SE ASIENTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO, A LOS 31 TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

ABOGADO JOSE ANTONIO CIBRIAN NOLASCO

C. C. P. ARCHIVO.





El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 31 de marzo de 2025, por el área de Prensa y Difusión del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, y fueron entregados para su distribución en la Secretaría General.



